

Roberto de Payan, 29 de septiembre de 2026.

Señor(a)

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Ciudad

Referencia: Acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, defensa, publicidad, mínimo vital, vida digna, estabilidad laboral relativa de empleada provisional y protección reforzada como persona prepensionada y víctima de desplazamiento forzado.

Accionante: AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

Accionados: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.404.621**, expedida en Roberto Payán, Nariño, obrando en nombre propio, respetuosamente interpongo ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, contra el DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, por la vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, defensa, contradicción, publicidad, mínimo vital, vida digna, seguridad social, estabilidad laboral relativa y reforzada como prepensionada, igualdad y protección especial como víctima de desplazamiento forzado.

Solicito igualmente que se vincule a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y al MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN, NARIÑO, por tener interés directo en la definición de mi historia laboral, la incorporación de mis tiempos públicos certificados mediante CETIL y la consolidación de mi derecho pensional.

I. HECHOS

1. Nací el 3 de diciembre de 1966, según consta en mi cédula de ciudadanía. Actualmente tengo 59 años de edad y ya cumplo el requisito etario previsto para que las mujeres accedan a la pensión de vejez en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida.
2. Presté mis servicios en la Escuela Rural Yarumal, adscrita al Municipio de Roberto Payán, Nariño, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto No. 028 del 12 de febrero de 1986, desempeñando el cargo hasta diciembre de 1989.
3. Posteriormente, fui nuevamente nombrada mediante Decreto No. 020 de 1990 para prestar mis servicios en la Escuela Rural Yarumal del Municipio de Roberto Payán, Nariño, vinculación que se mantuvo hasta diciembre de 1991.

4. Luego, la Gobernación de Nariño, por conducto de la Secretaría de Educación Departamental, mediante Decreto No. 0013 del 7 de enero de 2004, me nombró en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01, adscrito al Institución Educativa San José de Telembí del municipio de Roberto Payán, Nariño. Tomé posesión del cargo el 30 de enero de 2004, tal como consta en el Acta de Posesión No. 1450.
5. Desempeñé el referido empleo durante una extensa trayectoria laboral. El comprobante de pago correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, aún me identifica como Auxiliar de Servicios Generales, Grado 01, nivel provisional, vacante definitiva, adscrita a la Institución Educativa San José de Telembí, en Roberto Payán.
6. En el referido comprobante de pago se registran conceptos de liquidación definitiva, entre ellos cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y bonificaciones. Dineros que no han sido consignados.
7. Nunca fui notificada en debida forma de acto administrativo alguno de desvinculación, retiro, declaratoria de insubsistencia, terminación de mi nombramiento provisional ni de cualquier otra decisión que hubiera puesto fin a mi relación laboral. Tampoco recibí citación para notificación, aviso, copia del supuesto acto, ni información sobre su número, fecha, autoridad que lo expidió, recursos procedentes, parte considerativa, parte resolutive o motivos de hecho y de derecho.
8. Me enteré materialmente de que mi cargo sería ocupado por otra persona el día 9 de junio de 2026, cuando llegó una nueva funcionaria de nombre Sixta Lolay Quiñonez a la institución educativa y quien me comentó que era mi remplazo. Esta situación fáctica, informal y verbal no constituye notificación legal ni me permitió conocer el contenido, la motivación o los fundamentos de la decisión administrativa que presuntamente determinó mi retiro.
9. En consecuencia, desconozco por completo el contenido y las razones del supuesto acto de desvinculación. No sé si la entidad fundamentó el retiro en el nombramiento de una persona proveniente de lista de elegibles, en una reestructuración, una supresión de empleo, una necesidad del servicio, una declaratoria de insubsistencia u otra causal. Tampoco conozco las pruebas, antecedentes o documentos en los cuales se apoyó la decisión.
10. Según mi historia laboral expedida por Colpensiones, actualizada al 1 de julio de 2026, cuento con 1.139,43 semanas cotizadas. Para el año 2026, las mujeres afiliadas al Régimen de Prima Media deben acreditar 57 años de edad y 1.250 semanas de cotización para acceder a la pensión de vejez. Por tanto, ya cumplí el requisito de edad y me faltan únicamente 110,57 semanas para completar el requisito de densidad de cotizaciones.

11. Adicionalmente, el Municipio de Roberto Payán expidió a mi favor la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL No. 202607800099132000700002, de fecha 7 de julio de 2026, respecto de mis tiempos de servicio público prestados a dicha entidad territorial. La misma certificación registra radicación o recepción ante Colpensiones bajo el trámite No. 202614584500, de 31 de agosto de 2026.
12. Los tiempos certificados mediante CETIL corresponden a períodos de servicios que presté al Municipio de Roberto Payán, entre ellos los períodos comprendidos entre febrero de 1986 y diciembre de 1989, y entre febrero de 1990 y diciembre de 1991. Estos períodos equivalen, de manera aproximada, a 304 semanas; sin embargo, su cómputo definitivo depende de la validación, incorporación y determinación que efectúe Colpensiones, evitando cualquier duplicidad.
13. A la fecha de presentación de esta tutela, desconozco si Colpensiones ya validó o incorporó a mi historia laboral los tiempos certificados en el CETIL; cuáles períodos, días o semanas se encuentran pendientes de incorporación; si existe una inconsistencia o requerimiento a mi cargo o al del Municipio de Roberto Payán; y cuál es el término razonable o legal para culminar dicho trámite.
14. Mi situación es la de una persona prepensionada. Tengo 59 años de edad, ya cumplí la edad legal para pensionarme y me faltan solamente 110,57 semanas para reunir el requisito de 1.250 semanas exigible durante el año 2026, sin perjuicio de la eventual incorporación de los tiempos certificados mediante CETIL. Mi empleo constituía el medio real para mantener mis aportes, completar las semanas faltantes y hacer efectivo mi derecho pensional.
15. Soy víctima de desplazamiento forzado ocasionado en el marco del conflicto armado, tal como se puede observar en el certificado de fecha 2 de septiembre de 2026 aportado. Esta situación me ubica en una condición de especial vulnerabilidad y exige que las autoridades adopten un enfoque diferencial y reforzado en la protección de mis derechos.
16. El salario derivado de mi empleo como Auxiliar de Servicios Generales constituía mi fuente principal y única de ingresos. En declaración extrajudicial rendida el 1 de septiembre de 2026 manifesté, bajo la gravedad del juramento, que no cuento con apoyo económico de hijos ni de familiares, que soy soltera y que mis ingresos provenían del trabajo de servicios generales que desempeñé durante varios años en la Institución Educativa San José de Telembí.
17. Tengo obligaciones económicas vigentes, entre ellas un crédito con BBVA formalizado el 21 de octubre de 2021. La pérdida de mi salario afecta mi capacidad de atender necesidades básicas y obligaciones financieras ordinarias.
18. Desde hace más de diez (10) años padezco hipertiroidismo y artritis, condiciones de salud que requieren controles médicos periódicos, tratamiento continuo y seguimiento especializado. Con el propósito de acreditar plenamente mi estado de salud y allegar los respectivos soportes clínicos, el 31 de agosto de

2026, solicité copia integral de mi historia clínica y de los documentos relacionados con las atenciones recibidas durante mi afiliación a SALUDCOOP EPS, mediante comunicación dirigida a la Clínica Los Andes en Liquidación, entidad encargada de la custodia de dichos archivos. No obstante, a la fecha de presentación de esta acción, no he recibido respuesta ni se me ha entregado la historia clínica solicitada, situación que impide aportar de manera inmediata los soportes médicos completos de mis patologías y profundiza mi situación de vulnerabilidad

19. Ejercicio la custodia y el cuidado personal provisional de mi nieto, [REDACTED], conforme a la certificación expedida por la Comisaría Única de Familia del Municipio de Roberto Payán el 8 de junio de 2017. Esta medida fue necesaria debido a que mi hija, [REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] y madre del menor, presenta dificultades de aprendizaje que limitan su capacidad para asumir de manera autónoma y permanente las responsabilidades de cuidado físico, acompañamiento y sostenimiento económico de su hijo. Por esta razón, mi nieto y mi hija se encuentran bajo mi apoyo y cuidado, asumiendo yo las cargas económicas y familiares necesarias para garantizar su subsistencia y bienestar. En consecuencia, la pérdida de mi única fuente de ingresos agrava de manera directa mi afectación al mínimo vital y compromete también las condiciones de vida digna de las personas que dependen de mí.
20. La falta de notificación del supuesto acto de retiro no es una irregularidad puramente formal. Me ha impedido conocer una decisión que afecta directamente mi situación jurídica, controvertir su motivación, interponer recursos administrativos, solicitar pruebas, formular peticiones pertinentes y ejercer oportunamente los medios de control judicial que pudieran corresponderme como persona madre cabeza de familia y prepensionada.
21. La vulneración de mis derechos es actual y continúa, porque hasta la fecha no conozco ni se me ha notificado legalmente el acto administrativo mediante el cual la entidad accionada presuntamente dispuso mi desvinculación laboral.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Considero vulnerados, entre otros, los siguientes derechos fundamentales:

1. Debido proceso administrativo

Se vulneró mi derecho fundamental al debido proceso administrativo, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, porque fui separada materialmente del cargo de Auxiliar de Servicios Generales que desempeñaba en la Institución Educativa San José de Telembí, sin que se me hubiera notificado en debida forma el acto administrativo que habría dispuesto mi desvinculación. No recibí notificación personal, citación, aviso, copia del acto, ni información sobre su número, fecha, autoridad expedidora, parte considerativa, parte resolutive, causal invocada o recursos procedentes. Solo tuve conocimiento de la situación cuando llegó una nueva funcionaria y el rector me solicitó entregar el cargo. Esta actuación me privó de conocer las razones

reales de mi retiro y de ejercer oportunamente los mecanismos de defensa administrativos y judiciales pertinentes.

2. Defensa y contradicción

Se vulneraron mis derechos fundamentales de defensa y contradicción, como componentes esenciales del debido proceso, porque la ausencia de notificación efectiva me impidió conocer y controvertir los fundamentos fácticos y jurídicos de mi desvinculación. Desconozco si el retiro obedeció al nombramiento de una persona de lista de elegibles, a la supresión del cargo, a una reestructuración, a una eventual insubsistencia, a una necesidad del servicio o a otra causal. Al no conocer el contenido del acto ni sus soportes, tampoco pude verificar si existía una causa objetiva, cierta, suficiente y proporcional para mi retiro, ni establecer si la entidad valoró mi situación de prepensionada, víctima de desplazamiento forzado, persona sin ingresos alternativos y responsable de cargas familiares y económicas.

3. Publicidad de las actuaciones administrativas

Se vulneró el principio de publicidad de las actuaciones administrativas, previsto en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política, porque la entidad accionada ejecutó materialmente mi retiro sin demostrar que me hubiera puesto en conocimiento el respectivo acto administrativo. La publicidad no se satisface con comentarios verbales, con el anuncio informal del rector o con la llegada de una nueva funcionaria al establecimiento educativo. Era indispensable que se me comunicara el texto íntegro de la decisión, su motivación, las razones de hecho y de derecho y los recursos procedentes. La omisión me mantuvo en incertidumbre e indefensión, pues aún desconozco la autoridad que habría adoptado el acto y los motivos de mi desvinculación.

4. Estabilidad laboral relativa

Se vulneró mi derecho a la estabilidad laboral relativa o intermedia, derivada de mi condición de servidora pública nombrada en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa. Mi nombramiento provisional no facultaba a la administración para retirarme de forma discrecional ni para tratarme como servidora de libre nombramiento y remoción. Aunque la provisionalidad no otorga estabilidad absoluta, cualquier retiro debe estar sustentado en una razón objetiva y verificable, expuesta en un acto administrativo claro, expreso y suficientemente motivado. Como no se me ha entregado ni notificado el acto de retiro, desconozco si existió una causa válida y si la decisión estuvo precedida del análisis de mis circunstancias de especial vulnerabilidad.

5. Estabilidad laboral reforzada como prepensionada

Se vulneró mi derecho a la estabilidad laboral reforzada como persona prepensionada. Tengo 59 años de edad, ya cumplí el requisito de edad exigido para la pensión de vejez de las mujeres y, conforme a mi historia laboral, cuento con 1.139,43 semanas cotizadas. Me faltan solamente 110,57 semanas para completar las 1.250 semanas requeridas en el año 2026, sin perjuicio de los tiempos públicos certificados mediante CETIL que se encuentran pendientes de validación e incorporación por Colpensiones. La pérdida de mi empleo interrumpe la fuente de aportes que me permitía completar las semanas faltantes y acceder efectivamente a

mi pensión, en un momento en el que, por mi edad y circunstancias personales, enfrente una dificultad objetiva para reintegrarme al mercado laboral.

6. Seguridad social

Se vulneró mi derecho fundamental a la seguridad social, consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política, porque la pérdida de mi empleo afecta directamente la continuidad de mis cotizaciones al Sistema General de Pensiones y dificulta la consolidación de mi derecho a la pensión de vejez. Mi empleo era el mecanismo efectivo para continuar realizando aportes y completar el requisito de semanas faltantes. La incertidumbre sobre la incorporación de mis tiempos certificados en CETIL agrava la afectación, pues no conozco cuál es el número definitivo de semanas reconocidas ni el plazo de definición de mi historia laboral. La desvinculación, ejecutada sin notificación del acto que la fundamenta, amenaza con frustrar o retrasar injustificadamente el acceso efectivo a mi pensión.

7. Mínimo vital

Se vulneró mi derecho fundamental al mínimo vital, porque el salario que recibía como Auxiliar de Servicios Generales constituía mi única fuente de ingresos y el medio con el que atendía mis necesidades de alimentación, vivienda, servicios públicos, transporte, salud y demás gastos indispensables. En declaración extrajudicial manifesté bajo juramento que no recibo apoyo económico de mis hijos ni de familiares y que no cuento con ingresos distintos a los derivados de mi trabajo. La desvinculación material me dejó sin recursos para asegurar mi subsistencia y cumplir las obligaciones económicas vigentes, entre ellas las derivadas de un crédito bancario. El perjuicio es actual, concreto y grave.

8. Vida digna

Se vulneró mi derecho fundamental a la vida digna, porque la pérdida abrupta de mi única fuente de ingresos compromete mi capacidad de mantener condiciones materiales básicas compatibles con la dignidad humana. La falta de salario afecta mi autonomía, la atención de mis necesidades esenciales, la continuidad de aportes a salud y pensión, y el cumplimiento de obligaciones que he asumido para sostener mi vida cotidiana. Esta afectación adquiere mayor intensidad por mi edad, mi condición de víctima de desplazamiento forzado, mi cercanía al cumplimiento de los requisitos de pensión y mi responsabilidad de cuidado respecto de mi nieto.

9. Igualdad y protección especial

Se vulneró mi derecho fundamental a la igualdad y a la protección reforzada que merezco por encontrarme en una situación de debilidad manifiesta. Mi condición de víctima de desplazamiento forzado, mi edad, mi situación de prepensionada, la ausencia de otras fuentes de ingreso y mis responsabilidades familiares imponían a la entidad una carga especial de análisis y protección antes de adoptar y ejecutar una medida que afectara mi empleo. En lugar de valorar estas circunstancias diferenciales, fui separada materialmente del cargo sin notificación legal y sin que se me permitiera conocer o controvertir la motivación del retiro.

10. Protección especial como víctima de desplazamiento forzado

Se desconoció mi derecho a recibir protección reforzada como víctima de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado. Mi condición de víctima obliga a las autoridades a prevenir la profundización de mi vulnerabilidad y a adoptar medidas que protejan de manera efectiva mi subsistencia, estabilidad socioeconómica y acceso a los derechos sociales. La desvinculación laboral, sin acto conocido ni notificación legal, me privó de mi único ingreso y del mecanismo para continuar cotizando a pensión, agravando de manera directa mi situación de vulnerabilidad y desconociendo el enfoque diferencial que las autoridades estaban obligadas a aplicar.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Procedencia excepcional de la tutela

La presente tutela procede de manera excepcional porque no se plantea simplemente una discusión ordinaria de legalidad laboral o administrativa. Se solicita la protección inmediata de derechos fundamentales afectados por la ausencia de notificación y el desconocimiento absoluto de la motivación de un acto de retiro; además, la desvinculación amenaza y afecta de forma grave el mínimo vital de una persona prepensionada, víctima de desplazamiento forzado, sin ingresos alternos y responsable del cuidado de un menor.

Los mecanismos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no resultan eficaces para conjurar con la inmediatez requerida la afectación actual al mínimo vital, la interrupción de cotizaciones y la indefensión generada al desconocerse el acto administrativo y sus fundamentos. En todo caso, la acción se dirige, como mínimo, a obtener la protección urgente del derecho a conocer, recibir y controvertir la decisión que afecta mi relación laboral.

2. Deber de motivar el retiro de una servidora provisional

La Corte Constitucional ha sostenido de manera uniforme que quien ocupa provisionalmente un empleo de carrera cuenta con estabilidad laboral relativa o intermedia. La administración puede efectuar el retiro por razones objetivas y legítimas, pero debe expedir un acto administrativo **claro, expreso, suficiente y motivado**, que permita conocer las causas concretas de la decisión y controvertirlas.

La autoridad no puede equiparar a una empleada provisional de un cargo de carrera con una servidora de libre nombramiento y remoción. Si el cargo fue provisto por una persona que superó un concurso de méritos, o si existió otra razón objetiva constitucionalmente admisible, esa circunstancia debe constar de forma verificable en el acto y ser puesta en conocimiento de la afectada con las garantías propias del debido proceso.

3. Notificación personal y eficacia del acto

El artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA– dispone que las decisiones que pongan término a una actuación administrativa deben notificarse personalmente al interesado, a su representante o apoderado autorizado. El artículo 72 ibidem establece que, sin el lleno de los requisitos legales, la notificación no se tiene por hecha ni la decisión produce efectos legales, salvo conocimiento del acto y consentimiento o uso de recursos por conducta concluyente.

En mi caso, no recibí notificación personal, no se me entregó copia del acto, no conozco su contenido y no he consentido la decisión ni he interpuesto recursos contra ella. El hecho de que se me haya pedido entregar el puesto cuando llegó otra funcionaria no suple la notificación legal ni acredita que hubiera tenido conocimiento de la motivación, de la parte resolutive o de los recursos procedentes.

4. Protección de la persona prepensionada

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que la protección de la persona prepensionada busca evitar que la pérdida del empleo frustre o haga irrazonablemente difícil la consolidación del derecho a la pensión, particularmente cuando el vínculo resulta necesario para completar semanas de cotización y la persona enfrenta dificultades objetivas para reingresar al mercado laboral por su edad y circunstancias personales.

Tengo 59 años, cuento con aproximadamente 1.139,43 semanas registradas en Colpensiones y dependo de mis ingresos laborales. Por ello, solicito que la administración y el juez constitucional valoren de manera reforzada el impacto de mi retiro en la continuidad de aportes y en la garantía efectiva de mi derecho a la seguridad social.

5. Vulnerabilidad reforzada

Mi condición de víctima de desplazamiento forzado, la ausencia de ingresos alternativos, la responsabilidad de custodia sobre mi nieto, las obligaciones crediticias y mi cercanía a la edad pensional configuran una situación de especial vulnerabilidad. La autoridad nominadora tenía el deber de valorar esas circunstancias antes de adoptar una medida que suprime mi fuente de subsistencia y, en todo caso, de ofrecer una decisión motivada, transparente y debidamente notificada.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito decretar como **medida provisional urgente** lo siguiente:

1. Ordenar a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño que suspenda los efectos materiales de mi desvinculación y proceda a mi reintegro provisional en el empleo que desempeñaba o, si dicho empleo ya fue provisto, a mi reubicación temporal en una vacante equivalente, mientras se decide de fondo esta acción de tutela.
2. Subsidiariamente, si la entidad acredita que no existe vacante disponible para el reintegro o la reubicación, ordenar que garantice la continuidad de mis aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con base en el ingreso base de cotización correspondiente al empleo que desempeñaba.

La medida es urgente y necesaria porque la pérdida de mi salario compromete mi mínimo vital y porque la interrupción de los aportes a pensión puede afectar de manera grave la posibilidad de completar las semanas que me faltan. Además, se encuentra pendiente la validación e incorporación de los tiempos públicos certificados mediante CETIL, trámite que incide directamente en la definición de mi situación pensional.

V. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos y normas expuestos, solicito al despacho:

Respetuosamente solicito al despacho:

1. **TUTELAR** mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, defensa, contradicción, publicidad, mínimo vital, vida digna, seguridad social, estabilidad laboral relativa, estabilidad laboral reforzada como prepensionada, igualdad y protección especial como víctima de desplazamiento forzado.
2. **ORDENAR** a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, proceda a mi **reintegro** en el cargo que desempeñaba o, si este ya fue provisto válidamente y no es posible mi reintegro en el mismo empleo, me **reubique** en una vacante definitiva o temporal de nivel, funciones, remuneración y condiciones equivalentes al cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01, para el cual reúna los requisitos, teniendo en cuenta mi arraigo en el municipio.
3. Ordenar que mi reintegro o reubicación se mantenga hasta que Colpensiones reconozca formalmente mi pensión de vejez mediante el acto administrativo correspondiente y se produzca mi inclusión efectiva en la nómina de pensionados y el pago de la primera mesada pensional.
4. Subsidiariamente, si la Secretaría de Educación Departamental de Nariño demuestra que no existe una vacante para mi reintegro o reubicación, ordenar a dicha entidad asegurar y asumir el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, tomando como ingreso base de cotización el correspondiente al empleo que desempeñaba, desde la fecha de mi desvinculación y hasta que se cumplan las condiciones previstas en la pretensión anterior, incluida mi inclusión efectiva en nómina de pensionados.
5. **VINCULAR** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ordenar que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, informe de manera clara, completa, verificable y de fondo:
 - a) El estado actual del trámite No. 202614584500, relacionado con la CETIL No. 202607800099132000700002.
 - b) Los períodos concretos, días y semanas certificados que se encuentran pendientes de validación o incorporación.
 - c) Si existe alguna inconsistencia, glosa, requisito, documento o actuación pendiente a mi cargo o a cargo del Municipio de Roberto Payán.
6. Ordenar a Colpensiones que, si cuenta con los elementos documentales y técnicos necesarios, adelante prioritariamente la validación e incorporación de los tiempos certificados mediante CETIL a mi historia laboral y profiera decisión de fondo dentro del término legal aplicable. Si requiere información adicional, deberá formular un requerimiento inmediato, claro y específico al Municipio de Roberto Payán y/o a mí, evitando trasladarme cargas que legalmente correspondan a las entidades públicas.

7. **VINCULAR** al MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN y ordenar que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, informe al despacho, a Colpensiones y a mí, que si Colpensiones ha formulado requerimientos, objeciones o glosas respecto de la certificación y que, en caso de requerirse corrección, ampliación, aclaración o certificación complementaria, la expida y la remita por el Sistema CETIL dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento o a la orden judicial.
8. Ordenar a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño que valore de manera expresa y reforzada mi condición de prepensionada, las semanas que me faltan para acceder a la pensión, los tiempos certificados mediante CETIL, mi condición de víctima de desplazamiento forzado, mi mínimo vital, la ausencia de ingresos alternativos, mis obligaciones económicas y mis responsabilidades de cuidado familiar, antes de adoptar o ejecutar cualquier decisión definitiva que afecte mi vínculo laboral.

VI. PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los siguientes documentos, que se aportan en copia:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI.
2. Copia del Decreto no. 028 del 12 de febrero de 1986 nombrada como Docente en el municipio de Roberto Payan.
3. Copia del Decreto No. 020 del 1 de septiembre de 1990 nombrada como Docente en el municipio de Roberto Payan.
4. Decreto No. 0013 de 7 de enero de 2004, por el cual fui nombrada en provisionalidad como Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01, en el Colegio Departamental San José de Telembí.
5. Acta de Posesión No. 1450 de 30 de enero de 2004.
6. Comprobante de pago correspondiente al período del 1 al 30 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
7. Reporte de semanas cotizadas en pensiones de Colpensiones, actualizado a 1 de julio de 2026.
8. Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL No. 202607800099132000700002, expedida por el Municipio de Roberto Payán el 7 de julio de 2026.
9. Declaración extrajuicio de 1 de septiembre de 2026, en la que manifiesto que mi salario era mi única fuente de ingresos y que no fui notificada del acto administrativo de retiro.
10. Certificación de custodia y cuidado personal provisional de mi nieto [REDACTED] expedida por la Comisaría Única de Familia de Roberto Payán el 8 de junio de 2017.
11. Extracto o simulación de crédito BBVA a mi nombre, para demostrar obligaciones económicas vigentes.
12. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS –RUV–, carta de desplazamiento, declaración o documento de la Unidad para las Víctimas que pruebe la condición de víctima de desplazamiento forzado.
13. Comprobante de solicitud de Historia clínica.
14. Las demás pruebas que el despacho estime necesarias y las que requiera oficiosamente a las accionadas.

VII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, derechos y pretensiones expuestos en este escrito.

VIII. NOTIFICACIONES

Accionante:

Teléfono: 3106208227

Correo electrónico: lorenacastillo605@gmail.com - andressalaslegal@gmail.com

Las Accionadas:

- Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Barrio Pandiaco, Carrera. 42B #18A-85, Pasto, Nariño

Teléfono (602) 7333737

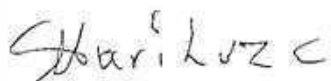
Correo: sednarino@narino.gov.co

- Gobernación de Nariño, Calle 19 No. 23- 78 Esquina

Correo: contactenos@narino.gov.co

Teléfono (602) 733 2133.

Atentamente,



AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

C.C. No. 27.404.621 de Roberto Payán



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0073

(07 ENE. 2004)

Por el cual se realizan unos nombramientos provisionales de administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, del municipio de Roberto Payán (Nariño).

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política, artículo 6, 34, 37, y 38 de la Ley 715 de 2001 y artículo 2 del Decreto 3020 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional en uso de las facultades otorgadas en el artículo 40 de la Ley 715 de 2001, emitió concepto técnico de viabilidad de la propuesta de organización de la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el departamento de Nariño.

Que el Departamento de Nariño mediante decreto No. 1383 del 23 de diciembre de 2003 adoptó la Planta de Cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 1413 del 31 de diciembre de 2003, aclaró que los cargos de Económico, código 5150, grado 02, corresponden al cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 5135, grado 01, según la nomenclatura Nacional.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 715 de 2001, los administrativos de los Planteles Educativos contratados por Orden de Prestación de Servicios que cumplan con los requisitos de Ley, deben ser nombrados en provisionalidad.

Que revisadas las hojas de vida de los administrativos que vienen contratados por Orden de Prestación de Servicios, se estableció que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 38 de la Ley 715 de 2001 y requisitos generales considerados en el Decreto 661 del 11 de mayo de 2000, para ser nombrados en provisionalidad.

Que es deber de la Administración Departamental, dar cumplimiento al ordenamiento jurídico establecido en la Ley y los Reglamentos.

Que existe Disponibilidad Presupuestal, según certificación expedida por el Coordinador de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental.

DECRETA

Continuación Decreto No

(0043)

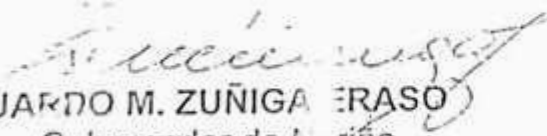
ARTICULO 1.- Nombrese en provisionalidad en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01, en las Instituciones Educativas del municipio de Roberto Payán (N), a las personas relacionadas a continuación:

No	Nombres y Apellidos	Cédula	Institución Educativa
1	Matilde Marcelina Anacleto Pastrana	27405340	Colegio Deptal. San José de Telemi
2	Amador Mariluz Cabezas Landazuri	27404621	Col. Deptal San José de Telemi
3	Maria Engracia Gonzalez Estacio	29503309	E.R.M de las Lajas Pumbi, Rio Palia

ARTICULO 2- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 07 ENE. 2004


EDUARDO M. ZUÑIGA ERASO
Gobernador de Nariño

Elaboró: Fabián Guerrero


HUMBERTO ZUÑIGA TIMANA
Secretario de Educación


Vo. Bo. Myrian Alvarez G.
Jefe de Talento Humano



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
JEFATURA TALENTO HU MANO

ACTA DE POSESION N°. 1450

CABEZAS LANDAZURI AMPARO MARILUZ

En San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004), se presentó al Despacho del Señor Secretario de Educación Departamental, el (la) Señor(a) AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 27.404.621 de Roberto Payan(N), a quien mediante Decreto No. 0013 del 07 de enero de 2004, se nombra provisionalmente en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 01, del Colegio Deptal. San José de Telembi, Municipio de Roberto Payan(N).

El señor Secretario de Educación Departamental, le recibió el juramento bajo cuya gravedad el (la) posesionado (a) prometió cumplir fielmente con las funciones de su cargo.

De igual manera el (la) posesionado (a) manifiesta que no tiene impedimentos legales y constitucionales para el desempeño de su cargo.

El (la) posesionado (a) presentó:

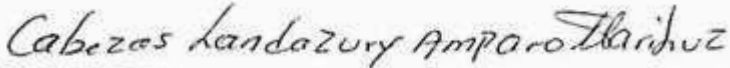
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 27.404.621 de Roberto Payan(N).
Fotocopia del Decreto No. 0013 de enero 07 de 2004.
Fotocopia de certificado judicial No. 10022358.
Certificado de antecedentes ordinario No. 60512-2004.
2 % del valor del salario en estampillas (\$6.200.00).

Se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

SECRETARIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL


JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ

POSESIONADO (A)


CABEZAS LANDAZURI AMPARO MARILUZ

JEFE DE TALENTO HUMANO


MYRIAN ESPERANZA ALVAREZ GARCIA

Hernán Ayala
30 01 2004

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE ROBERTO PAYAN**

DECRETO No. - 028

Febrero 12 de 1.986

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE ROBERTO PAYAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LAS QUE LA LEY LE CONFIERE:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Nombrar como Maestra Municipal a la señorita AMPARTO MARILUZ CABEZAS, EN LA Escuela rural de Yarumal en el río Patia Viejo en el Municipio de Roberto Payan.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese a la recién nombrada del contenido de este Decreto.

ARTICULO TERCERO. - Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, ejecútese y cúmplase.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Roberto Payan a los 2 días del mes de febrero de 1.986.

Carmen Lucía Landazurío
CARMEN LUCIA LANDAZURIO.

Alcaldesa Municipal

27121209. x

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE ROBERTO PAYAN**

DECRETO No. – 020

Septiembre 1º. De 1.990

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE ROBERTO PAYAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LAS QUE LA LEY LE CONFIERE:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Nombrar como Maestra Municipal a la señorita AMPARTO MARILUZ CABEZAS, EN LA Escuela rural de Yarumal en el río Patia Viejo en el Municipio de Roberto Payan.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese a la recién nombrada del contenido de este Decreto.

ARTICULO TERCERO. - Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, ejecútese y cúmplase.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Roberto Payan a 1. Del mes de Septiembre de 1.990



ABAD REINERIO QUIÑONES E.

Alcaldesa Municipal (e).

2/9/2026

Comprobante de pago



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

800103923-8

Humano en Línea

Nombre	CABEZAS LANDAZURI AMPARO MARILUZ	Documento	27404621	Esquema	Administrativos
		Centro Costo	Institucion Educativa San Jose Del Telembi_Roberto Payan	Básico	2.665.730,00
Fecha Expd	02 sept. 2026 10:53	Cargo	Auxiliar De Servicios Generales	Periodo pago	1 jun. 2026 a 30 jun. 2026
Grado	01			Niv. Contratacion	Provisional Vacante Definitiva
SUBTR	Auxilio de Transporte y/o Conectividad				66.425,00 0,00
BONSE	Bonificación por Servicios				702.494,00 0,00
CESANLIQ	Cesantias - Consolidadas Publica LiqDef.				1.728.671,00 0,00
INTCSLIQ	Intereses a la Cesantias Liquidación Definitiva				91.043,00 0,00
PRBRE	Pago Bonificacion Recreacion Liq Definitiva				279.902,00 0,00
PRPVA	Pago Prima Vacaciones Liq Definitiva				1.679.834,00 0,00
PGVLD	Pago Vacaciones Liquidacion Definitiva				2.559.746,00 0,00
PRINA	Prima de Navidad				1.465.744,00 0,00
PRISE	Prima de Servicios				1.445.524,00 0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentación				28.229,00 0,00
SUEBA	Sueldo Básico				710.861,00 0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPENSI		0,00 56.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS		0,00 56.600,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		DIAN		0,00 103.000,00
USCTRA	Union Sindical Colombiana del Trabajo USCTRAB		USCTRAB		0,00 7.109,00
Totales:					10.758.473,00 223.309,00
Neto a pagar:					10.535.164,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Colpensiones - I.S.S. Pensiones, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio/2026
 ACTUALIZADO A: 01 Julio 2026

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía
 Número de Documento: 27404621
 Nombre: AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI
 Dirección: MCP ROBERTO PAYAN SAN JOSE
 Estado Afiliación: Activo Cotizante
 Fecha de Nacimiento: 03/12/1966
 Fecha Afiliación: 12/08/1997
 Correo Electrónico: lsspension@hotmail.com
 Ubicación:

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerda que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800182732	REGISTRADURIA NACION	01/11/1997	30/11/1997	\$247.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800182732	FONDO EDUCATIVO REGI	01/05/2004	31/05/2004	\$1.444.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800182732	FONDO EDUCATIVO REGI	01/06/2004	31/12/2004	\$358.000	30.00	0.00	0.00	30.00
800182732	FONDO EDUCATIVO REGI	01/01/2005	30/04/2005	\$381.500	17.14	0.00	0.00	17.14
800182732	FONDO EDUCATIVO REGI	01/05/2005	31/05/2005	\$572.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800182732	FONDO EDUCATIVO REGI	01/06/2005	31/10/2005	\$381.500	21.43	0.00	0.00	21.43
800182732	FONDO EDUCATIVO REGI	01/11/2005	31/12/2005	\$392.000	8.57	0.00	0.00	8.57
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPA	01/01/2006	30/04/2006	\$408.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPA	01/05/2006	31/05/2006	\$612.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPA	01/06/2006	31/07/2006	\$408.000	8.57	0.00	0.00	8.57
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/08/2006	30/11/2006	\$408.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2006	31/12/2006	\$422.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2007	31/01/2007	\$634.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2007	30/04/2007	\$775.000	12.86	0.00	0.00	12.86
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2007	31/05/2007	\$1.164.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/06/2007	31/12/2007	\$776.000	30.00	0.00	0.00	30.00
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2008	30/04/2008	\$838.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2008	31/05/2008	\$1.257.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/06/2008	30/11/2008	\$838.000	25.71	0.00	0.00	25.71
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2008	31/12/2008	\$866.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2009	30/04/2009	\$880.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2009	31/05/2009	\$1.320.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/06/2009	30/09/2009	\$880.000	17.14	0.00	0.00	17.14
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/10/2009	31/10/2009	\$909.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/11/2009	30/11/2009	\$880.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2009	31/12/2009	\$903.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2010	30/11/2010	\$921.000	47.14	0.00	0.00	47.14
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2010	31/12/2010	\$1.413.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2011	31/01/2011	\$945.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2011	31/03/2011	\$950.000	8.57	0.00	0.00	8.57
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2011	30/04/2011	\$957.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2011	30/11/2011	\$950.000	30.00	0.00	0.00	30.00
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2011	31/12/2011	\$1.426.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2012	31/10/2012	\$986.000	42.86	0.00	0.00	42.86
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/11/2012	30/11/2012	\$998.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2012	31/12/2012	\$1.527.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2013	31/01/2013	\$955.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2013	30/11/2013	\$1.038.000	42.86	0.00	0.00	42.86
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2013	31/12/2013	\$1.588.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2014	31/01/2014	\$1.063.000	4.29	0.00	0.00	4.29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2014	30/11/2014	\$1.077.000	42.86	0.00	0.00	42.86
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/12/2014	31/12/2014	\$1.624.000	4.29	0.00	0.00	4.29

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 Julio 2026

C 27404621 AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2015	31/01/2015	\$1.095.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2015	31/03/2015	\$1.131.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2015	30/04/2015	\$1.158.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2015	30/11/2015	\$1.131.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2015	31/12/2015	\$1.734.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/01/2016	30/11/2016	\$1.235.000	47,00	0,00	0,00	47,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2016	31/12/2016	\$1.894.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2017	28/02/2017	\$1.346.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/03/2017	30/11/2017	\$1.346.405	38,57	0,00	0,00	38,57
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2017	31/12/2017	\$2.064.487	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2018	31/01/2018	\$1.467.582	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/02/2018	31/03/2018	\$1.691.983	8,57	0,00	0,00	8,57
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/04/2018	30/04/2018	\$1.735.110	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/05/2018	31/05/2018	\$1.691.983	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/06/2018	30/06/2018	\$1.696.892	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/07/2018	31/07/2018	\$1.691.983	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/08/2018	30/11/2018	\$1.773.328	17,14	0,00	0,00	17,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2018	31/12/2018	\$2.441.384	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2019	30/11/2019	\$1.584.988	47,14	0,00	0,00	47,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2019	31/12/2019	\$2.430.315	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2020	30/11/2020	\$1.666.140	47,14	0,00	0,00	47,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2020	31/12/2020	\$2.554.748	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2021	31/10/2021	\$1.724.455	42,86	0,00	0,00	42,86
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/11/2021	30/11/2021	\$2.566.683	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2021	31/12/2021	\$1.724.455	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2022	31/01/2022	\$1.776.188	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/02/2022	31/03/2022	\$1.849.650	8,57	0,00	0,00	8,57
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/04/2022	30/04/2022	\$1.776.188	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/05/2022	31/10/2022	\$1.849.650	25,71	0,00	0,00	25,71
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/11/2022	30/11/2022	\$2.774.475	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2022	31/12/2022	\$1.911.305	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2023	31/10/2023	\$2.120.069	42,71	0,00	0,00	42,71
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/11/2023	30/11/2023	\$3.180.104	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2023	31/12/2023	\$2.190.738	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2024	31/10/2024	\$2.350.732	42,86	0,00	0,00	42,86
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/11/2024	30/11/2024	\$3.526.098	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2024	31/12/2024	\$2.350.732	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2025	31/01/2025	\$2.468.269	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/02/2025	28/02/2025	\$2.167.027	4,14	0,00	0,00	4,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/03/2025	31/03/2025	\$2.120.013	4,14	0,00	0,00	4,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/04/2025	30/06/2025	\$2.538.791	12,86	0,00	0,00	12,86
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/07/2025	31/07/2025	\$2.468.269	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/08/2025	30/11/2025	\$2.538.791	17,14	0,00	0,00	17,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2025	31/12/2025	\$3.692.814	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2026	31/05/2026	\$2.665.730	21,43	0,00	0,00	21,43
					[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 1,139,43			
					[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS": 0,00			

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621 AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1139,43
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN						

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
699999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SI	199711	19/11/1997	11691101010227	\$ 17.658	\$ 2.400	\$ 0	R	2	0	Ciclo Doble
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SI	199711	19/11/1997	11691101010226	\$ 247.215	\$ 33.400	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200405	04/06/2004	01048602001652	\$ 1.443.933	\$ 259.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 Julio 2026

G 27404621

AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] JBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Olas Nov.	[44] Olas Rep.	[45] Olas Col.	[46] Observación
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200406	07/07/2004	01046601000969	\$ 358.000	\$ 74.400	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200407	05/08/2004	01046601000978	\$ 358.000	\$ 73.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200408	29/09/2004	01046602001853	\$ 358.000	\$ 76.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200409	04/10/2004	01046602001883	\$ 358.000	\$ 74.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200410	05/11/2004	01046603001880	\$ 358.000	\$ 74.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200411	06/12/2004	01046602002027	\$ 358.000	\$ 75.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200412	04/02/2005	01046601001140	\$ 358.000	\$ 74.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200501	25/02/2005	01046602002206	\$ 381.500	\$ 90.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200502	04/03/2005	01046602002246	\$ 381.500	\$ 91.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200503	04/04/2005	01046601001212	\$ 381.500	\$ 90.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200504	05/05/2005	01046602002403	\$ 381.500	\$ 88.600	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200505	03/06/2005	01046605002083	\$ 572.250	\$ 134.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200506	07/07/2005	01046603002532	\$ 381.500	\$ 89.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200507	04/08/2005	01046601001549	\$ 381.500	\$ 87.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200508	06/09/2005	01046601001612	\$ 381.500	\$ 88.600	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200509	04/10/2005	01046603002653	\$ 381.500	\$ 89.000	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200510	03/11/2005	01046602003099	\$ 381.500	\$ 89.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200511	05/12/2005	01046601001812	\$ 382.000	\$ 86.400	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO	SI	200512	03/01/2006	01046604002008	\$ 382.000	\$ 84.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200601	07/02/2006	01046605003580	\$ 408.000	\$ 103.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200602	06/03/2006	01046605003626	\$ 408.000	\$ 104.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200603	05/04/2006	01046605003682	\$ 408.000	\$ 103.000	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200604	04/05/2006	01046605003739	\$ 408.000	\$ 103.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200605	08/06/2006	01046605003836	\$ 612.000	\$ 152.400	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200606	06/07/2006	01046601002488	\$ 408.000	\$ 102.000	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800182732	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	SI	200607	31/07/2006	01046603003100	\$ 408.000	\$ 102.000	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200608	05/09/2006	81020000332577	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200609	03/10/2006	81020000385517	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200610	03/11/2006	81020000460682	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200611	05/12/2006	81020000541959	\$ 408.000	\$ 108.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200612	03/01/2007	81020000602594	\$ 422.000	\$ 113.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200701	06/02/2007	81P20000705151	\$ 634.500	\$ 98.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200702	06/03/2007	01P20000814756	\$ 775.500	\$ 119.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200703	02/04/2007	01P20000915556	\$ 775.500	\$ 119.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200704	03/05/2007	01P20001120314	\$ 775.500	\$ 120.400	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200705	05/06/2007	01P28113798263	\$ 1.163.750	\$ 180.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200706	04/07/2007	01P28115852974	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200707	02/08/2007	01P28119161429	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200708	04/09/2007	01P281214188108	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200709	02/10/2007	01P28129220263	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200710	02/11/2007	01P28133935755	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200711	03/12/2007	01P28136036876	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200712	03/01/2008	01P28142197952	\$ 776.000	\$ 120.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENT	SI	200801	01/02/2008	01P28147204877	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621 AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] JBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200802	03/03/2008	01P28151638717	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200803	02/04/2008	01P28156417530	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200804	02/05/2008	01P28160181932	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200805	04/06/2008	01P28163385733	\$ 1.257.000	\$ 201.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200806	02/07/2008	01P28166415196	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200807	01/08/2008	01P28171190690	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200808	02/09/2008	01P28176606550	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200809	01/10/2008	01P28181689561	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	SI	200810	04/11/2008	01P28187152683	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200811	03/12/2008	01P28192815217	\$ 838.000	\$ 134.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200812	02/01/2009	01P28197173719	\$ 868.000	\$ 138.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200901	02/02/2009	01P28000412040	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200902	02/03/2009	01P28006043584	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200903	01/04/2009	01P28010900779	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200904	04/05/2009	01P28015711095	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200905	02/06/2009	01P28020709485	\$ 1.320.000	\$ 211.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200906	01/07/2009	86P20001476224	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200907	03/08/2009	86P20000184537	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200908	01/09/2009	86P20000182754	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200909	01/10/2009	86P20000605367	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200910	03/11/2009	86P20001538041	\$ 909.000	\$ 145.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200911	02/12/2009	86P20000417631	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	200912	07/01/2010	86P20001828172	\$ 903.000	\$ 144.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201001	02/02/2010	86P20001692635	\$ 921.000	\$ 146.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201002	02/03/2010	86P20001762133	\$ 921.000	\$ 147.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201003	05/04/2010	86P20001837049	\$ 921.000	\$ 147.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201004	04/05/2010	86P20001907124	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201005	02/06/2010	86P20001974510	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201006	01/07/2010	86P20002048903	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201007	03/08/2010	86P20002122805	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201008	02/09/2010	86P20002186248	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201009	04/10/2010	86P20002260030	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201010	03/11/2010	86P20002328051	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201011	01/12/2010	86P20002398652	\$ 921.000	\$ 147.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201012	03/01/2011	86P20002465928	\$ 1.413.000	\$ 226.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201101	02/02/2011	86P20002535848	\$ 945.000	\$ 151.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201102	02/03/2011	86P20002607339	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201103	01/04/2011	86P20002682050	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201104	02/05/2011	86P20002749050	\$ 957.000	\$ 153.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201105	01/06/2011	86P20002822639	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201106	01/07/2011	86P20002892006	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201107	01/08/2011	84P28409878894	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201108	01/09/2011	84P28410301142	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201109	03/10/2011	84P28410897457	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621

AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201110	01/11/2011	84P28411498054	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201111	02/12/2011	84P28412108107	\$ 950.000	\$ 152.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201112	02/01/2012	84P28412699499	\$ 1.426.000	\$ 228.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201201	01/02/2012	84P28413314832	\$ 986.000	\$ 157.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201202	22/03/2012	84P28413855402	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201203	02/04/2012	84P28414586102	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201204	02/05/2012	84P28415206807	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201205	04/06/2012	84P28415844631	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201206	04/07/2012	84P28416469374	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201207	02/08/2012	84P28417100187	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201208	02/09/2012	84P28417721139	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201209	01/10/2012	84P28418270023	\$ 986.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201210	01/03/2013	84C20002061854	\$ 1.086.000	\$ 0	\$ 0		30	0	Ciclo Dotla
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201211	01/11/2012	84P28419081131	\$ 1.086.000	\$ 157.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL D	SI	201211	04/12/2012	84P28419762699	\$ 996.000	\$ 159.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201212	28/12/2012	84C20001739533	\$ 1.527.000	\$ 244.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201301	05/02/2013	84C20002429051	\$ 955.000	\$ 152.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201302	01/03/2013	84C20002878888	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201303	01/04/2013	84C20003425199	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201304	03/05/2013	84C20004036747	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201305	04/06/2013	84C20004568662	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201306	03/07/2013	84C20005160078	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201307	02/08/2013	84C20005737901	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201308	03/09/2013	84C20006320706	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201309	02/10/2013	84C20006895803	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201310	05/11/2013	84C20007550821	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201311	03/12/2013	84C20008121398	\$ 1.036.000	\$ 165.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201312	02/01/2014	84C20008766776	\$ 1.588.000	\$ 254.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201401	03/02/2014	84C20009205416	\$ 1.063.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201402	03/03/2014	84C20009891295	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201403	02/04/2014	84C20010568033	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201404	05/05/2014	84C20011158380	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201405	04/06/2014	84C20011886170	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201406	02/07/2014	84C20012437450	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201407	04/08/2014	84C20013118004	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201408	02/09/2014	84C20013741498	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201409	02/10/2014	84C20014417053	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201410	05/11/2014	84C20015146652	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201411	02/12/2014	84C20015742912	\$ 1.077.000	\$ 172.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201412	02/01/2015	84C20016375176	\$ 1.624.000	\$ 259.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201501	03/02/2015	84C20017050005	\$ 1.095.000	\$ 175.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201502	03/03/2015	84C20017733703	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201503	01/04/2015	84C20018368721	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201504	04/05/2015	84C20019062324	\$ 1.158.000	\$ 185.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

Impreso Por Internet el :

01-Jul-2026 a las 15:32:01

6 de 12

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621

AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Otras Rep.	[45] Otras Cot.	[46] Observación
800103923	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE	SI	201505	02/06/2015	84C20019787435	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201506	02/07/2015	84C20020493613	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201507	04/08/2015	84C20021260471	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201508	02/09/2015	84C20021936892	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201509	02/10/2015	84C20022688068	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201510	04/11/2015	84C20023450051	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201511	01/12/2015	84C20024067021	\$ 1.131.000	\$ 181.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201512	04/01/2016	84C20024837074	\$ 1.734.000	\$ 277.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201601	03/02/2016	84C20025607813	\$ 1.235.000	\$ 192.500	\$ 5.100	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201602	01/03/2016	84C20026230348	\$ 1.235.000	\$ 195.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201603	31/03/2016	84C20026924830	\$ 1.235.000	\$ 197.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201604	03/05/2016	84C20027754540	\$ 1.235.000	\$ 195.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201605	02/06/2016	86C20028506632	\$ 1.235.000	\$ 197.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201606	05/07/2016	86C20029332725	\$ 1.235.000	\$ 195.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201607	02/08/2016	86C20030025884	\$ 1.235.000	\$ 196.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201608	30/08/2016	13C20030604793	\$ 1.235.000	\$ 197.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201609	28/09/2016	13C20031406838	\$ 1.235.000	\$ 197.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201610	02/11/2016	86C20032220080	\$ 1.235.000	\$ 197.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201611	02/12/2016	86C20033096193	\$ 1.235.000	\$ 196.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201612	02/01/2017	86C20033874848	\$ 1.894.000	\$ 303.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201701	31/01/2017	86C20034581562	\$ 1.346.000	\$ 215.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201702	28/02/2017	86C20035328894	\$ 1.346.000	\$ 215.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201703	03/04/2017	86C20036211657	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201704	03/05/2017	86C20037014135	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201705	02/06/2017	86C20037807674	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201706	04/07/2017	86C20038635683	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201707	02/08/2017	86C20039462322	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201708	04/09/2017	86C20040312347	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201709	03/10/2017	86C20041146280	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201710	02/11/2017	86C20042000088	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201711	04/12/2017	86C20042873888	\$ 1.346.405	\$ 215.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201712	02/01/2018	86C20043646924	\$ 2.064.487	\$ 330.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201801	02/02/2018	86C20044549187	\$ 1.457.582	\$ 231.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201802	02/03/2018	84C20045399352	\$ 1.691.983	\$ 270.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201803	03/04/2018	84C20046280113	\$ 1.691.983	\$ 271.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201804	03/05/2018	86C20047149156	\$ 1.735.110	\$ 275.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201805	05/06/2018	84C20048067253	\$ 1.691.983	\$ 271.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201806	09/07/2018	86C20049152273	\$ 1.696.892	\$ 271.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201807	02/08/2018	84C20049799086	\$ 1.691.983	\$ 271.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201808	05/09/2018	86C20050785100	\$ 1.773.328	\$ 283.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201809	05/10/2018	86C20051673899	\$ 1.773.328	\$ 282.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201810	06/11/2018	86C20052402318	\$ 1.773.328	\$ 282.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201811	05/12/2018	86C20053331894	\$ 1.773.328	\$ 283.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201812	08/01/2019	86C20054314878	\$ 2.441.384	\$ 390.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

Impreso Por Internet el :

01-Jul-2026 a las 15:32:01

7 de 12

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621 AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre e Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IDC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201901	06/02/2019	86C20055169521	\$ 1.584.988	\$ 253.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201902	04/03/2019	86C20055881539	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201903	03/04/2019	86C20057509262	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201904	03/05/2019	86C20055360157	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201905	04/06/2019	86C20061074463	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201906	03/07/2019	86C20063357877	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201907	06/08/2019	86C20065151286	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201908	04/09/2019	86C20066283450	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201909	03/10/2019	86C20068771140	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201910	06/11/2019	86C20070423520	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201911	05/12/2019	86C20071428856	\$ 1.584.988	\$ 253.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201912	08/01/2020	86C20072456087	\$ 2.430.315	\$ 389.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202001	06/02/2020	86C20073372529	\$ 1.666.140	\$ 265.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202002	06/03/2020	86C20074345328	\$ 1.666.140	\$ 266.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202003	06/04/2020	86C20075189631	\$ 1.666.140	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202004	07/05/2020	86C20076153131	\$ 1.666.140	\$ 266.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202005	04/06/2020	86C20077049391	\$ 1.666.140	\$ 266.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202006	06/07/2020	86C20077971945	\$ 1.666.140	\$ 266.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202007	05/08/2020	86C20078934195	\$ 1.666.140	\$ 266.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202008	04/09/2020	86C20079879523	\$ 1.666.140	\$ 265.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202009	05/10/2020	86C20080819498	\$ 1.666.140	\$ 265.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202010	05/11/2020	86C20081750887	\$ 1.666.140	\$ 266.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202011	04/12/2020	86C20082768611	\$ 1.666.140	\$ 266.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202012	08/01/2021	86C20083197777	\$ 2.554.748	\$ 409.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202101	04/02/2021	86C20084687403	\$ 1.724.455	\$ 275.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202102	05/03/2021	86C20085715280	\$ 1.724.455	\$ 274.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202103	08/04/2021	86C20086733517	\$ 1.724.455	\$ 275.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202104	06/05/2021	86C20087669061	\$ 1.724.455	\$ 275.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202105	03/06/2021	86C20088516341	\$ 1.724.455	\$ 275.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202106	07/07/2021	86C20089728063	\$ 1.724.455	\$ 275.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202107	05/08/2021	86C20090749994	\$ 1.724.455	\$ 275.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202108	06/09/2021	86C20091728735	\$ 1.724.455	\$ 275.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202109	03/10/2021	86C20092822671	\$ 1.724.455	\$ 275.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202110	09/11/2021	86C20093928769	\$ 1.724.455	\$ 276.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202111	06/12/2021	86C20094658374	\$ 2.688.583	\$ 414.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202112	07/01/2022	86C20096053893	\$ 1.724.455	\$ 276.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202201	07/02/2022	86C20096967785	\$ 1.849.650	\$ 295.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202202	03/03/2022	86C20097838493	\$ 1.849.650	\$ 295.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202203	04/04/2022	86C20098885922	\$ 1.849.650	\$ 296.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202204	03/05/2022	86C20099915745	\$ 1.776.188	\$ 284.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202205	03/06/2022	86C20101038498	\$ 1.849.650	\$ 296.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202206	05/07/2022	86C20102054861	\$ 1.849.650	\$ 296.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202207	02/08/2022	86C20103122500	\$ 1.849.650	\$ 296.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202208	02/09/2022	86C20104227254	\$ 1.849.650	\$ 296.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621 AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202209	30/09/2022	86C20105150632	\$ 1.849.650	\$ 296.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202210	31/10/2022	86C20106232377	\$ 1.849.650	\$ 296.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202211	05/12/2022	86C20107542615	\$ 2.774.475	\$ 444.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202212	29/12/2022	86C20108468398	\$ 1.911.305	\$ 306.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202301	31/01/2023	86C20109499368	\$ 2.120.069	\$ 332.200	\$ 7.100		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202302	28/02/2023	86C20110521574	\$ 2.120.069	\$ 336.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202303	03/04/2023	86C20111715669	\$ 2.120.069	\$ 338.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202304	05/05/2023	86C20113024440	\$ 2.120.069	\$ 339.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202305	05/06/2023	86C20114005334	\$ 2.120.069	\$ 336.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202306	06/07/2023	86C20115273015	\$ 2.120.069	\$ 336.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202307	03/08/2023	86C20116235143	\$ 2.120.069	\$ 337.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202308	05/09/2023	86C20117385789	\$ 2.120.069	\$ 339.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202309	05/10/2023	86C20118529962	\$ 2.120.069	\$ 339.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202310	03/11/2023	86C20119584972	\$ 2.120.069	\$ 339.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202311	05/12/2023	86C20120812098	\$ 3.180.104	\$ 509.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202312	09/01/2024	86C20122118609	\$ 2.190.738	\$ 350.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202401	05/02/2024	86C20123040406	\$ 2.350.732	\$ 372.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202402	04/03/2024	86C20124076150	\$ 2.350.732	\$ 375.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202403	04/04/2024	86C20125304176	\$ 2.350.732	\$ 372.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202404	06/05/2024	86C20126387595	\$ 2.350.732	\$ 376.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202405	07/06/2024	86C20127755961	\$ 2.350.732	\$ 374.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202406	05/07/2024	86C20128517321	\$ 2.350.732	\$ 376.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202407	05/08/2024	86C20129906381	\$ 2.350.732	\$ 375.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202408	05/09/2024	86C20131177616	\$ 2.350.732	\$ 375.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202409	03/10/2024	86C20132303887	\$ 2.350.732	\$ 376.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202410	06/11/2024	86C20133578747	\$ 2.350.732	\$ 376.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202411	06/12/2024	86C20134925403	\$ 3.526.098	\$ 564.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202412	10/01/2025	86C20136263334	\$ 2.350.732	\$ 376.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202501	04/02/2025	86C20137043892	\$ 2.538.791	\$ 406.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202502	07/03/2025	86C20138396754	\$ 2.167.027	\$ 327.700	\$ 7.400		28	29	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202503	03/04/2025	86C20139447745	\$ 2.167.027	\$ 328.000	\$ 11.300		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202504	06/05/2025	86C20140722597	\$ 2.538.791	\$ 406.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202505	04/06/2025	86C20141781680	\$ 2.538.791	\$ 405.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202506	04/07/2025	86C20143105526	\$ 2.538.791	\$ 406.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202507	06/08/2025	86C20144433293	\$ 2.538.791	\$ 405.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202508	04/09/2025	86C20145590232	\$ 2.538.791	\$ 406.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202509	06/10/2025	86C20146877545	\$ 2.538.791	\$ 406.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202510	06/11/2025	86C20148175564	\$ 2.538.791	\$ 406.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202511	01/12/2025	86C20149169016	\$ 2.538.791	\$ 406.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202512	30/12/2025	86C20150520063	\$ 3.892.814	\$ 623.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202601	04/02/2026	86C20151853259	\$ 2.665.730	\$ 426.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202602	02/03/2026	86C20152867221	\$ 2.665.730	\$ 426.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202603	07/04/2026	86C20154457790	\$ 2.665.730	\$ 426.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202604	05/05/2026	86C20155641702	\$ 2.665.730	\$ 426.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES N° 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio/2026
ACTUALIZADO A: 01 julio 2026

C 27404621 AMPARO MARILIZ CABEZAS LANDAZURI

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] PA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] Monto Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Días Hoy	[44] Días Rcp.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202605	11/06/2026	8002015853060	\$ 2.665.730	\$ 426.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS (ION) COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos reportados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS (ION) Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] PA	[50] Periodo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Cotización Días de Cotizar	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Días Hoy	[57] Días Rcp.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 27404621

AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

Impreso Por Internet el :

01-Jul-2026 a las 15:32:01

11 de 12

C 27404621

[illegible]

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
 31. **Asignación Básica Mensual:** según reportado por el asegurado. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último sueldo reportado.
 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
 33. **Observación:** indica en qué situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el total de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica si es trabajador o trabajador independiente (RIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
 37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el pago.
 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Cajero automático o Sticker o referencia de pago FIA).
 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente para el pago de la cotización.
 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante cobra por el periodo, sin incluir los intereses.
 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R" la novedad de RIT o novedad por el empleador.
 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días cotizados por el valor de la cotización reportada.
 46. **Observación:** indica en qué situación o estado se encuentra el periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades: el sector "01" no debe utilizarse el "01" por Colima; este reporte contiene el detalle de las siguientes entidades por los periodos particulares.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre ó razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el período reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás ítems de personal, emolumentos, prestaciones, etc. reportados por la entidad certificadora en forma al momento de la decisión de la prestación de servicios en cada línea.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el período se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoria del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensa@colpensiones@defensoria.org.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte está sujeto a revisión y verificación por parte de Colocaciones.

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Ciudad y fecha de expedición: ROBERTO PAYAN, Julio 7 de 2026

No. 202607800099132000700002



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN Nit: 800.099.132
Dirección: CALLE 29 No 24 - 43 DIAGONAL IGLESIA CRISTO REY PASTO - NARIÑO - 4 Departamento: NARIÑO Municipio: ROBERTO PAYAN
PISO Teléfono Fijo: 7364614 Correo Electrónico: alcaldia@robertopayan-narino.gov.co Código DANE: 52621

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN Nit: 800.099.132 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 27.404.621 Fecha de Nacimiento: Diciembre 3 de 1966
Primer Apellido: CABEZAS Segundo Apellido: LANDAZURI Primer Nombre: AMPARO Segundo Nombre: MARILUZ

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
12-02-1966	30-12-1991	LABORAL	PUBLICO	Auxiliar Administrativo	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1986 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N	16,811.00	N
Total Devengado		0.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00		16,811.00	

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



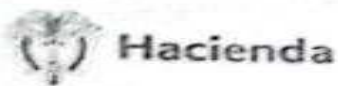
Nº Radicado recepción trámite

COLPENSIONES - 2026-14584500
31/08/2026 08:05:05 AM
PASTO
NARIÑO - PASTO
ACTUALIZACIONES
IMAGENES:6



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Recuerda consultar el estado del trámite en
www.colpensiones.gov.co



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: ROBERTO PAYAN, Julio 7 de 2026

No. 202607800099132000700002



FACTORES SALARIALES 1987 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N	20.510.00	N
Total Devengado		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00		20.510.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1988 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N	25.637.00	N
Total Devengado		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00		25.637.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N	32.556.00	N
Total Devengado		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00		32.556.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
----------------------	--------------	-------	-----------	---------	-----------	-------	-----------	-------	-----------	------	-----------	-------	-----------	-------	-----------	--------	-----------	------------	-----------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: ROBERTO PAYAN, Julio 7 de 2026

No. 202607800099132000700002



ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N	41,825.00	N
Total Devengado		41,825.00		41,825.00		41,825.00		41,825.00		41,825.00		41,825.00		41,825.00		41,825.00		41,825.00	

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)																			
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N	\$1,720.00	N
Total Devengado		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00		\$1,720.00	

CIBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA A SOLICITUD DE LA INTERESADA, PARA TRÁMITE PENSIONAL.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2		
	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2015.		
La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:		
1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.		
2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.		
3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.		
4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.		
En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.		
	30-12-1991	\$1,720.00



**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



Ciudad y fecha de expedición: ROBERTO PAYAN, Julio 7 de 2026

No. 202607800099132000700002



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	SEGURA CABEZAS OSME JAVIER	Tipo de Documento:	C	Documento:	98350553
Cargo:	ALCALDE MUNICIPAL			Teléfono Fijo:	3125694443
Dirección:	SAN JOSE ROBERTO PAYAN	Departamento:	NARINO	Municipio:	ROBERTO PAYAN
Correo Electrónico:	alcaldia@robertopayan-narino.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Enero 1 de 2024	Número Acto Administrativo:	AP001

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

SEGURA CABEZAS OSME JAVIER

Elaboró: ANGULO QUIÑONES RIGOBERTO
Revisó: ANGULO QUIÑONES RIGOBERTO

Ciudad y fecha de expedición: ROBERTO PAYAN, Julio 7 de 2026

No. 202607800099132000700002



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA DE ROBERTO PAYÁN
NIT: 800.099.132 - 1



INSPECCIÓN DE POLICÍA

DECLARACION EXTRA JUICIO

Siendo las 9:00 de la mañana del día uno (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), al despacho de la Inspección de Policía Municipal De Roberto Payan compareció la señora: AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI identificada con cedula de ciudadanía No.27.404.621 expedida en Roberto Payan (N), con el fin de rendir declaración extra juicio.

Así las cosas, la Inspección de Policía del Municipio de Roberto Payan, procedió a recibir declaración bajo la gravedad del juramento:

Según la señora ya antes mencionado declara, mi nombre y apellidos son tal como parecen al inicio del presente documento. De manera voluntaria y consiente voy hacer mi declaración en la inspección de policía, bajo la gravedad de juramento, que los únicos ingresos que recibo son lo del salario por el concepto de del trabajo de servicio generales que desempeño durante muchos años en la institución educativa san José del Telembi, no cuento con ningún otro apoyo económico ni de hijos ni de familiares y estoy soltera además nunca fui notificada del acto administrativo de retiro

PREGUNTO: ¿tiene algo más que agregar enmendar o aclarar o corregir? Contesto. "NO".

Se le hace saber ya habiendo terminado su testimonio estando bajo la gravedad de juramento, que el hecho de mentir o callar, según lo estipulado en el código penal, el cual determina que: *"el que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante la autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"*, en concordancia con el artículo 442 del C.P.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y una vez leída por quienes intervinieron se firma, el día primero (1º) del mes de Septiembre del año 2026.

Ampariluz C.

AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI

C.C No.27.404.621 expedida en Roberto Payan (N).

Declarante

Ulindo Manuel Godoy Quirón

Inspector Primero de Policía Roberto Payan (N)

INSPECCIÓN 1ra. DE POLICÍA

MUNICIPAL

Roberto Payan

Correos: alcaldia@robertopayan-narino.gov.co secretaria@robertopayan-narino.gov.co

Dirección: CAM Municipal Roberto Payan

Oficina Alterna Pasto: calle 20 y 24 - 43 diagonal 100m a la izquierda y

Web: <http://www.robertopayan-narino.gov.co>

CERTIFICA

B B V A
FECHA : 2026-09-01
USUARIO: T067968

HORA : 15:23:15
TERMINAL: XJ12
SIMULACION FINANCIERA POR CUENTA

OFICINA: 0695
TRANSAC: U881

PRODUCTO : RESIDUAL NO OFERTABLE CONVENCIONAL

NUMERO PRESTAMO : 00130158 6 0 9624283917
IMPORTE CONCEDIDO : 43,000,000.00
TIPO DE INTERES NOMINAL TRAMO 1: 8.648%
TIPO DE INTERES NOMINAL TRAMO 2: 0.000%
TERMINO : 120 MESES 2120
PERIODICIDAD DE PPAL. : MENSUAL 201
PERIODICIDAD DE INTERES : UN MES 201
IMPORTE RETENIDO : 0.00
ACUMULADO DEUDA VENCIDA : 1,208,844.47

TITULAR: AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI
COSTO EFECTIVO ANUAL : %
TASA EFECTIVA ANUAL TRAMO 1: 8.999%
TASA EFECTIVA ANUAL TRAMO 2: 0.000%
FECHA FORMALIZACION : 21/10/2021
MONEDA: PESO COLOMBIANO
% DE COBERTURA : 0.000%

VALOR DE ADQUISICION : 0.00 COBERTURA 2020 : N

VENCTO.	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA	SALDO
13092026	338,858.84	197,689.29	536,548.13	27,092,587.86
13102026	341,300.88	195,247.25	536,548.13	26,751,286.98
13112026	343,760.52	192,787.61	536,548.13	26,407,526.46
13122026	346,237.89	190,310.24	536,548.13	26,061,288.57
13012027	348,733.11	187,815.02	536,548.13	25,712,555.46
13022027	351,246.31	185,301.82	536,548.13	25,361,309.15
13032027	353,777.63	182,770.50	536,548.13	25,007,531.52
13042027	356,327.19	180,220.94	536,548.13	24,651,204.33
13052027	358,895.12	177,653.01	536,548.13	24,292,309.21
13062027	361,481.55	175,066.58	536,548.13	23,930,827.66
13072027	364,086.63	172,461.50	536,548.13	23,566,741.03
13082027	366,710.48	169,837.65	536,548.13	23,200,030.55
13092027	369,353.24	167,194.89	536,548.13	22,830,677.31
13102027	372,015.05	164,533.08	536,548.13	22,458,662.26
13112027	374,696.04	161,852.09	536,548.13	22,083,966.22
13122027	377,396.35	159,151.78	536,548.13	21,706,569.87
13012028	380,116.12	156,432.01	536,548.13	21,326,453.75
13022028	382,855.49	153,692.64	536,548.13	20,943,598.26
13032028	385,614.60	150,933.53	536,548.13	20,557,983.66
13042028	388,393.59	148,154.54	536,548.13	20,169,590.07
13052028	391,192.62	145,355.51	536,548.13	19,778,397.45
13062028	394,011.81	142,536.32	536,548.13	19,384,385.64
13072028	396,851.32	139,696.81	536,548.13	18,987,534.32
13082028	399,711.30	136,836.83	536,548.13	18,587,823.02
13092028	402,591.89	133,956.24	536,548.13	18,185,231.13
13102028	405,493.23	131,054.90	536,548.13	17,779,737.90
13112028	408,415.49	128,132.64	536,548.13	17,371,322.41
13122028	411,358.80	125,189.33	536,548.13	16,959,963.61
13012029	414,323.33	122,224.80	536,548.13	16,545,640.28
13022029	417,309.22	119,238.91	536,548.13	16,128,331.06
13032029	420,316.62	116,231.51	536,548.13	15,708,014.44

13042029	423,345.71	113,202.42	536,548.13	15,284,668.73
13052029	426,396.62	110,151.51	536,548.13	14,858,272.11
13062029	429,469.52	107,078.61	536,548.13	14,428,802.59
13072029	432,564.56	103,983.57	536,548.13	13,996,238.03
13082029	435,681.91	100,866.22	536,548.13	13,560,556.12
13092029	438,821.72	97,726.41	536,548.13	13,121,734.40
13102029	441,984.16	94,563.97	536,548.13	12,679,750.24
13112029	445,169.40	91,378.73	536,548.13	12,234,580.84
13122029	448,377.58	88,170.55	536,548.13	11,786,203.26
13012030	451,608.89	84,939.24	536,548.13	11,334,594.37
13022030	454,863.49	81,684.64	536,548.13	10,879,730.88
13032030	458,141.54	78,406.59	536,548.13	10,421,589.34
13042030	461,443.21	75,104.92	536,548.13	9,960,146.13
13052030	464,768.68	71,779.45	536,548.13	9,495,377.45
13062030	468,118.11	68,430.02	536,548.13	9,027,259.34
13072030	471,491.68	65,056.45	536,548.13	8,555,767.66
13082030	474,889.56	61,658.57	536,548.13	8,080,878.10
13092030	478,311.94	58,236.19	536,548.13	7,602,566.16
13102030	481,758.97	54,789.16	536,548.13	7,120,807.19
13112030	485,230.85	51,317.28	536,548.13	6,635,576.34
13122030	488,727.74	47,820.39	536,548.13	6,146,848.60
13012031	492,249.84	44,298.29	536,548.13	5,654,598.76
13022031	495,797.32	40,750.81	536,548.13	5,158,801.44
13032031	499,370.37	37,177.76	536,548.13	4,659,431.07
13042031	502,969.16	33,578.97	536,548.13	4,156,461.91
13052031	506,593.89	29,954.24	536,548.13	3,649,868.02
13062031	510,244.75	26,303.38	536,548.13	3,139,623.27
13072031	513,921.91	22,626.22	536,548.13	2,625,701.36
13082031	517,625.58	18,922.55	536,548.13	2,108,075.78
13092031	521,355.93	15,192.20	536,548.13	1,586,719.85
13102031	525,113.17	11,434.96	536,548.13	1,061,606.68
13112031	528,897.48	7,650.65	536,548.13	532,709.20
13122031	532,709.20	3,839.06	536,548.26	0.00

27,431,446.70

6,907,633.75

34,339,080.45

Bogotá, Miércoles 2 de Septiembre de 2026

Señor(a)
AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI
Dirección: ROBERTO PAYAN NARIÑO
Teléfono: 3137492214
ROBERTO PAYÁN, NARIÑO, 48

LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Miércoles 2 de Septiembre de 2026, el(la) señor(a) AMPARO MARILUZ CABEZAS LANDAZURI, identificado(a) con cedula de ciudadanía / contraseña 27404621, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTE(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
19464	106817 (STV)	APROBADO - (Incluido)	Perdida de Bienes	04/05/2014	nariño (52)	roberto payan (52621)
NK000080112	2561717 (RUV)	Incluido	Masivo: Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	03/05/2013	nariño (52)	roberto payán (52621)

ADVERTENCIA: La presente constancia se hace por solicitud presencial de la persona registrada, previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición, este documento tiene un carácter de personal e intransferible.

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; y de igual manera en el artículo 31 del decreto 4800 de 2011 -numeral noveno, que señala como obligaciones de los funcionarios públicos: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**SON GRATUITOS Y
NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS**



DIANA CAROLINA MORALES LOPEZ
Director Técnico de Registro y Gestión de la Información(E)
Unidad para las Víctimas

Fecha: 2/9/2026

Id Generado: 2026090211333011

Usuario: 253383

Dirección: Complejo logístico San Cayetano, Carrera 85D No. 46A 65, Bogotá Colombia
Commutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Costos: (+57) 01 8000 911119

Página: 1 of 2